

DIRECCION DISTRITAL DE IMPUESTOS DE BOGOTA - DIB
NOTIFICACION POR AVISO



Que los Jefes de la Oficina de Control Masivo de la Subdirección de Educación Tributaria y Servicio, la Oficina de Cuentas Corrientes y Devoluciones de la Subdirección de Recaudación y Cuentas Corrientes y la Oficina de Liquidación de la Subdirección de Determinación profirieron para los contribuyentes que se relacionan a continuación, las actuaciones administrativas objeto de la presente publicación. En consecuencia, conforme a lo establecido en el parágrafo 1 del artículo 12 del Acuerdo 469 de 2011, se está notificando por medio de la publicación a:

Table with columns: No. RESOLUCION, No. RADICADO, NOMBRE DEL CONTRIBUYENTE Y/O APODERADO, IDENTIFICACION DEL CONTRIBUYENTE, TIPO DE IMPUESTO, PLACA - CHIP Y/O MATRICULA INMOBILIARIA-MIT, TIPO DE ACTO, FECHA DEL ACTO, PERIODO GRAVABLE, DIRECCION DE NOTIFICACION, FECHA DE DEVOLUCION, CAUSAL DE DEVOLUCION. Contains rows for resolutions DDI-007937 to DDI-008707.

Contra los actos administrativos mencionados procede el Recurso de Reconsideración que deberá interponerse ante la Oficina de Recursos Tributarios de la Subdirección Jurídica Tributaria de la Dirección Distrital de Impuestos, ubicada en la Carrera 30 No. 25 - 90 Piso 14, dentro de los dos (2) Meses siguientes a la publicación del presente aviso.

Que los Jefes de la Oficina de Control Masivo de la Subdirección de Educación Tributaria y Servicio, la Oficina de Cuentas Corrientes y Devoluciones de la Subdirección de Recaudación y Cuentas Corrientes y la Oficina de Recursos Tributarios de la Subdirección Jurídica Tributaria profirieron para los contribuyentes que se relacionan a continuación, las actuaciones administrativas objeto de la presente publicación. En consecuencia, conforme a lo establecido en el parágrafo 1 del artículo 12 del Acuerdo 469 de 2011, se está notificando por medio de la publicación a:

Table with columns: No. RESOLUCION, No. RADICADO, NOMBRE DEL CONTRIBUYENTE Y/O APODERADO, IDENTIFICACION DEL CONTRIBUYENTE, TIPO DE IMPUESTO, PLACA - CHIP Y/O MATRICULA INMOBILIARIA-MIT, TIPO DE ACTO, FECHA DEL ACTO, PERIODO GRAVABLE, DIRECCION DE NOTIFICACION, FECHA DE DEVOLUCION, CAUSAL DE DEVOLUCION. Contains rows for resolutions NA 2022E20575001 to NA 2022E24754C1.

NA	2022EE29582101	EDISON PERDOMO	1.110.507.004	PREDIAL	AAA0209WZMS	EMPLAZAMIENTO PARA DECLARAR	23/05/2022	2016	CL 780 SUR 15 09 MU	13/06/2022	DIRECCIÓN ERRADA
<p style="text-align: center;">Contra los actos administrativos mencionados no procede ningún Recurso. La notificación se entenderá surtida desde la fecha de la presente publicación.</p> <p style="text-align: center;"><b>ALEIDA FONSECA MARÍN</b> Subdirectora Técnica de Educación Tributaria y Servicio</p>											

# La industria cárnica y lechera de Estados Unidos necesita migrantes

En 2021, los empleadores solicitaron un total de 34.245 trabajadores para empleos temporales

**ALREDEDOR DEL 20%** de los trabajadores que crían animales en granjas o ranchos de Estados Unidos o son empleados de granjas lecheras que han nacido en el extranjero o son inmigrantes, revela un informe del Consejo Estadounidense de Inmigración (AIC).

En el año fiscal 2021 (entre el 1 de octubre de 2020 y el 30 de septiembre de 2021), los empleadores de carnes y lácteos solicitaron en total 34.245 trabajadores con visas H-2A y H-2B, que cubren los trabajos temporales o estacionales, la primera de ellas los agrícolas y la segunda de otro tipo.

El Departamento de Trabajo estadounidense ha validado un total de 32.071 de esos trabajadores, de los cuales más del 93,8% trabajan en la industria cárnica, generalmente cuidando el ganado o en el mantenimiento de la maquinaria y las instalaciones de la granja.

De modo que, según el informe, "los trabajadores inmigrantes desempeñan un papel vital en la producción de alimentos" en el país, aliviando la escasez de mano de obra y estabilizando los precios de los alimentos.

Los empleadores de carne y lácteos confían en los programas de visas H-2A y H-2B para cubrir puestos, pero es "una solución temporal al proporcionar trabajadores extranjeros de temporada" y "no satisfacen las necesidades de estas industrias que no son de temporada", afirma Andrew Lim, director de investigación del AIC en un comunicado.

## Salarios

En los últimos tres años, el salario medio anunciado en línea para los trabajadores de las industrias cárnica y láctea aumentó un 33,7%, pasando de US\$14,95 la hora a US\$20.

Las áreas metropolitanas que más demandan trabajadores de este tipo fueron Houston, Omaha, San Antonio, Austin y Los Ángeles.

En todo el país más de 90 mil trabajadores crían y cuidan animales en granjas, ranchos, corrales de ganado e instalaciones de confinamiento. Uno de cada cinco de ellos, es decir el 20%, nació en el extranjero.

En los primeros días de la pandemia, durante la cual los inmigrantes latinos estuvieron en primera línea, la proporción de trabajadores de empacadoras de carne nacidos en el extranjero fue del 45,4%, afirma el informe.

De 2017 a 2021, la cantidad de ofertas en línea para trabajadores de

empacadoras de carne aumentó en un 86,4%, añade.

## Mano de obra

Para mitigar la escasez de mano de obra, los productores de carne han pedido al gobierno del presidente Joe Biden que amplíe el programa de visas H-2B para que puedan cubrir todo el año.

En la industria lechera la presencia de inmigrantes también es llamativa: casi uno de cada cinco trabajadores.

Hace poco el departamento de Trabajo de Estados Unidos presentó una propuesta para modificar el programa de migraciones para trabajadores rurales (la visa H2-A).

La propuesta contempla un incremento en el acceso a fuerza de trabajo agraria, una reducción en los trámites requeridos y un refuerzo en el control de fraude y abuso. Todo esto, manteniendo la protección a los trabajadores estadounidenses como prioridad.

Si bien tiene algunas fallas, el programa H2-A es la única manera de contratar trabajadores extranjeros de forma legal. Para poder hacer uso del mismo, los productores deben aplicar desde el departamento de Trabajo y probar que no pudieran encontrar trabajadores nacionales. Una vez que las visas son otorgadas, los empresarios contratan a compa-

ñías de reclutamiento de los países extranjeros para que se produzca el vínculo con los trabajadores.

No obstante los cambios que agilizarán y mejorarán el proceso, los productores aún creen que faltan cuestiones por resolver; por ejemplo, todavía sigue vigente la ley que establece la obligación de contratar a todo ciudadano estadounidense que llegue buscando trabajo a su campo durante la primera mitad de la campaña. Si, por ejemplo, llegan



**EL SECTOR** cárnico en Estados Unidos requiere con urgencia trabajadores temporales para elevar su producción. /AFP

ocho ciudadanos pidiendo trabajo, deberán ser contratados, aunque no se requieran; más aún, se les deberá proveer alojamiento.

La propuesta se mantiene en la ley, pero con la diferencia de que los ciudadanos deberán ser contratados si se presentan en los primeros 30 días de la temporada. /AFP

## INFORME DEL AUDITOR EXTERNO DE GESTIÓN Y RESULTADOS

15 de Julio de 2022.

Señores

**Junta Directiva de Gas Natural Cundiboyacense S.A E.S.P.  
Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios**

De acuerdo con el artículo 51 de la Ley 142 de 1994, modificado parcialmente por la Ley 689 de 2001 y siguiendo la metodología descrita en la Resolución 20211000555175 de 2021 de la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios, decreto 1077 de 2015 del ministerio de vivienda, ciudad y territorio y demás normas que las adicionan o modifican, efectuamos para Gas Natural Cundiboyacense S.A E.S.P., la Auditoría Externa de Gestión y Resultados para el año 2021. El manejo integral de para Gas Natural Cundiboyacense S.A E.S.P., es responsabilidad de la Administración de la Compañía, nuestra responsabilidad consiste en expresar un concepto sobre el resultado de la auditoría de gestión por el año comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2021.

Con base en nuestra auditoría efectuada de acuerdo con la metodología arriba descrita, nos permitamos informar lo siguiente:

- 1) Del análisis de la situación financiera actual y de las proyecciones efectuadas por la Compañía, no evidenciamos la existencia de riesgos significativos que puedan comprometer la viabilidad financiera de para Gas Natural Cundiboyacense S.A E.S.P., siempre que se den los supuestos que se presentan en las proyecciones financieras; y
- 2) Con base en los procedimientos realizados, nada ha llamado nuestra atención que nos indique que los aspectos financieros, técnicos y operativos; y comerciales de para Gas Natural Cundiboyacense S.A E.S.P., hubiesen presentado cambios significativos, en todos los aspectos materiales, con base en lo establecido en la resolución 20211000555175 de 2021 de la superintendencia de servicios públicos domiciliarios con corte al 31 de diciembre de 2021; y
- 3) Efectuamos las apreciaciones de evaluación sobre el manejo de la Compañía, las cuales fueron informadas a la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios

**KPMG S.A.S., KPMG Advisory, Tax legal S.A.S**



<b>ORGANIZACIÓN ELECTORAL</b> <b>CONSEJO NACIONAL ELECTORAL</b> Fondo Nacional de Financiación Política <b>INFORME INTEGRAL DE INGRESOS Y GASTOS DE LA CAMPAÑA</b>		<b>FORMULARIO 7B</b> Consulta Popular _____ Elección Popular <input checked="" type="checkbox"/> _____ No. de Candidatos Inscritos _____ No. de Candidatos Reportados _____ No. de Candidatos Pendientes _____		
Fecha de la Elección <b>27/10/2019</b> Circunscripción electoral <b>SUCRE</b> Municipio <b>LOS PALMITOS</b> GOBERNACIÓN <b>ASAMBLEA</b> ALCALDIA <input checked="" type="checkbox"/> CONCEJO _____ JAL LOCALIDAD _____ SENADO <b>CÁMARA</b> P. ANDINO _____ Partido o Movimiento Político, Movimiento Social o Grupo Significativo de ciudadanos que inscribió la lista: <b>Coalición</b> <b>PARTIDO COLOMBIA JUSTA LIBRES</b>		Nombre del Representante Legal: <b>FLOR ANGELICA RUEDA ROZO</b> C.C. <b>51920667</b> Ciudad, dirección y teléfono permanente: <b>BOGOTÁ D.C. Carrera 7 No. 32-39/33, oficina 13-03, Edificio Fenix Telesentinel 3222003024</b> email: <b>secretariageneral@colombiainjustalibres.org</b>		
nombre del auditor interno: <b>YOLANDA PENAGOS</b> C.C. <b>52461069</b> T.P. <b>158416-T</b> Ciudad, dirección y teléfono permanente: <b>BOGOTÁ D.C. Carrera 7 No. 32-39/33, oficina 13-03, Edificio Fenix Telesentinel 3187063880</b> email: <b>auditoria@colombiainjustalibres.org</b>				
Código	Concepto	Organización Pública	Candidatos	Total
100	TOTAL DE LOS INGRESOS DE LA CAMPAÑA	0	61.050.000,00	61.050.000,00
101	Créditos o aportes que provengan del patrimonio de los candidatos, de sus cónyuges o de sus compañeros permanentes o de sus parientes	0	20.000.000,00	20.000.000,00
102	"Contribuciones, donaciones y créditos, en dinero o en especie que realicen los particulares (Anexo 7.2 B)"	0	41.050.000,00	41.050.000,00
103	Créditos obtenidos en entidades financieras legalmente autorizadas (Anexo 7.3 B)	0	-	-
104	Ingresos originados en actos públicos, publicaciones y/o cualquier otra actividad lucrativa del partido o movimiento	0	-	-
105	Financiación estatal - Anticipos (Anexo 7.4 B)	0	-	-
106	Recursos propios de origen privado que los partidos y movimientos políticos destinen para el financiamiento de las campañas en las que participan (Anexo 7.5 B)	0	-	-
107	Otros ingresos (rendimientos financieros)	0	-	-
200	TOTAL DE LOS GASTOS DE LA CAMPAÑA	0	61.050.000,00	61.050.000,00
201	Gastos de administración (Anexo 7.10 B)	0	12.750.000,00	12.750.000,00
202	Gastos de oficina y adquisiciones	0	-	-
203	Inversión en materiales y publicaciones	0	-	-
204	Actos públicos (Anexo 7.11 B)	0	15.000.000,00	15.000.000,00
205	Servicio de transporte y correo (Anexo 7.12 B)	0	15.300.000,00	15.300.000,00
206	Gastos de capacitación e investigación política	0	-	-
207	Gastos judiciales y de medición de cuentas	0	3.000.000,00	3.000.000,00
208	Gastos de propaganda electoral (Anexo 7.9 B)	0	15.000.000,00	15.000.000,00
209	Costos financieros	0	-	-
210	Gastos que sobrepasan la suma fijada por el Consejo Nacional Electoral	0	-	-
211	Otros gastos	0	-	-
212	Transferencias y/o Giros a los Candidatos	0	-	-
	obligaciones pendientes de pago (anexo 7.7 B)	0	-	-

Las cifras registradas en este formulario fueron tomadas fielmente del libro de ingresos y gastos registrado ante la organización electoral el día 10 del mes de 06 del año 2019

firma del representante legal \_\_\_\_\_ firma del auditor interno t.p. **158416-T**  
 Dictamen: si  no   
 Este formulario fue generado a través del aplicativo Cuentas Claras  
 Fecha: 2021-08-19 20:49:40 No. Radicación Cuentas Claras: 14F7AAS 168831